

## CONCURSO DE TRASLADOS

Se ha publicado en la [PÁGINA WEB DEL MINISTERIO DE JUSTICIA](#) de Justicia borrador de [Orden JUS/ /2022, de 2 de marzo, del Ministerio de Justicia, por la que se resuelve definitivamente el concurso de traslado para plazas vacantes entre funcionarios/as de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, anunciado por Orden JUS/1099/2021, de 30 de septiembre.](#)

Consulta los siguientes anexos:

- [Gestión PA 2021](#)
- [Tramitación PA 2021](#)
- [Auxilio Judicial 2021](#)

### CESES

- ⌚ Tramitación.- **18 de marzo de 2022**
- ⌚ Gestión y Auxilio.- **25 de marzo de 2022**

### TOMAS DE POSESIÓN

Para los funcionarios que se encuentren en activo, en servicios especiales o en excedencia voluntaria por el cuidado de familiares y no reingresen en ninguno de los Cuerpos o Escalas a que se refiere el presente concurso:

- ⌚ Sin cambio de localidad.- 3 días hábiles siguientes al cese
- ⌚ Con cambio de localidad dentro de la misma CCAA.- 8 días hábiles siguientes al cese
- ⌚ Cambio de CCAA.- 20 días hábiles siguientes al cese
- ⌚ Cambio de CCAA de Canarias, Islas Baleares, Ceuta o Melilla (tanto si el puesto de trabajo es el de origen como si es el de destino).- 1 mes siguiente al cese
  - Todos los plazos anteriores son retribuidos por la Dirección General competente respecto a la plaza obtenida en concurso. El cese y el cómputo de los plazos posesorios se producirán cuando finalicen los permisos o licencias, incluidos los de vacaciones, que hayan sido concedidos a los interesados/as, en cuyo caso, el cese se efectuará el mismo día de la incorporación del funcionario/a a su puesto de trabajo.

Si la Orden comporta **reingreso al servicio activo.**- 20 días hábiles desde el día de la publicación de la Orden en el BOE (este plazo no es retribuido).

- En este caso podrán disponer de un permiso retribuido (que deberá disfrutarse dentro del plazo posesorio y la toma de posesión en el nuevo destino se efectuará durante los días de permiso indicados) a solicitar en la Dirección General de su actual destino de:
  - 2 días hábiles si hay cambio de localidad
  - 3 días hábiles si implica desplazamiento a Canarias, Islas Baleares o Ceuta y Melilla.

### **TU APOYO recompensa nuestro trabajo 03/03/2022**

Palacio de Justicia (local)  
S/C. de Tenerife – 38003  
Tfno. 922-349564 / 607-555735  
/ 600-755903

Ciudad de la Justicia (local)  
Las Palmas de Gran Canaria  
Tfno. 928-116423 / 652-816839  
/ 629-519343

Edificio Judicial Arrecife  
Tfno. 687-490881  
Juzgados Fuerteventura  
Tfno. 662-957275

MAIL.- [ugtjusticiacanarias@gmail.com](mailto:ugtjusticiacanarias@gmail.com)

WEB <http://canarias.fspugt.es/sectores/sindicato-de-justicia> o <http://canarias.fspugt.es>

Twitter.- [@CanariasUgt](https://twitter.com/CanariasUgt) FAX.- [922349565@fax.gobiernodecanarias.org](mailto:922349565@fax.gobiernodecanarias.org)